



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **15 de octubre de 2024**.

Siendo las **10:31** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA) ⁽¹⁾

D^a. NIEVA MACHIN OSSES (GRUPO MUNICIPAL VOX)

D^a. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (TAG CONTRATACIÓN)

D^a. CLARA PATRICIO CALVÉ (TAG CONTRATACIÓN)

(1) Cuestión de orden: D^a. Susana López Antequera, se asunta en el punto 3 del orden del día de la sesión.



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE 2024; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS Y MATERIALES AUXILIARES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES. EXPTE. C034/CON/2024-128.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (LOTE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDEn DE UN JUICIO DE VALOR; LOTE 2; DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE REPRESENTACIÓN PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2025, POR LOTES. EXPTE. C048/CON/2024-151.**
- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEn DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.**
- 5. SI PROcede, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.**
- 6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS EDIFICIOS DEL PIR 2022-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2024-131 SARA.**



Ayuntamiento de Móstoles

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. EXPTE. C/057/CON/2024-063

8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS SONÓMETROS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2024-075

9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIOMASA COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET DE MADERA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA CALORÍFICA A TRAVÉS DE LAS CALDERAS DE BIOMASA INSTALADAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-139



Ayuntamiento de Móstoles

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE 2024; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- En sesión no pública

Examinadas las actas; de la sesión ordinaria celebradas el día 1 de octubre de 2024; y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de septiembre de 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS Y MATERIALES AUXILIARES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES. EXPTE. C034/CON/2024-128.

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que se ha presentado **una única** oferta a licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la licitante **SEMILLAS Y PLANTES ESCOLAR, S.L.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación aportada por la licitante, se considera incompleta, la mercantil **SEMILLA Y PLANTAS ESCOLAR, S.L.**, no ha presentado el Anexo III (oferta económica) al mencionado procedimiento, siendo obligatorio y no resultado subsanable conforme a los dispuesto en la cláusula 10.4º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **acuerdan excluir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el licitador **SEMILLA Y PLANTAS ESCOLAR, S.L.**,

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer, al órgano de contratación, declarar **desierta la licitación**, por falta de ofertas admisibles.



Ayuntamiento de Móstoles

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (LOTE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDEn DE UN JUICIO DE VALOR; LOTE 2; DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE REPRESENTACIÓN PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2025, POR LOTES. EXPTE. C048/CON/2024-151.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **nueve** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **LOTE 1** (Diseño, producción, transporte, montaje y desmontaje del stand del Ayuntamiento de Móstoles) **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa y criterios que dependen de un juicio de valor) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12.1) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **DOSNOMADAS, 2023, S.L.**: Documentación completa.
2. **NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L.**: Documentación completa.
3. **Dª NURIA COBO AMORES**: Oferta presentada fuera de plazo
4. **PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U.**: Documentación completa
5. **TOYO PUBLICIDAD GENERAL, S.L.**: Incluye en el sobre 1 el Anexo II relativo a la oferta económica al Lote 1.
6. **FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U**: Documentación completa

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda **admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas al **LOTE 1** por las mercantiles **DOSNOMADAS, 2023, S.L., NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L., PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U** y **FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U**; igualmente, se acuerda **inadmitir** a **Dª. NURIA COBO AMORES** y **excluir** a la mercantil **TOYO PUBLICIDAD GENERAL, S.L.** al Lote 1.

- En sesión pública



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** relativo a los criterios que dependen de un juicio de valor de los tres licitadores admitidos en el procedimiento:

LOTE 1: Diseño, producción, transporte, montaje y desmontaje del stand del Ayuntamiento de Móstoles.

1. **DOSNOMADAS, 2023, S.L.**
2. **NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L.:**
3. **PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U.**
4. **FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U**

Vista la documentación presentada por los licitadores al **LOTE 1** e incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **LOTE 2** (Suministro material de representación) **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12.1) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **BITPROM INVESTMENTS, S.L.:** Documentación completa.
2. **CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA, S.L.:** Documentación incompleta:

La documentación relativa a la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aparece con una firma no válida, toda la documentación debe ser aportada de nuevo con una firma válida y en vigor.

3. **GUNDIN DIEZ HNOS, S.A.:** Documentación incompleta:

DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de



Ayuntamiento de Móstoles

conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

4. TOYO PUBLICIDAD GENERAL, S.L.: Documentación incompleta.

La DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>) → se ha incorporado a la licitación con una firma no válida o no vigente. Debe aportarse con firmada válidamente y con el certificado en vigor.

ACREDITACIÓN DE ESTAR INSCRITO O, EN SU CASO, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO. De acuerdo con el artículo 159.4. a) determina que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia”. También se considerará admisible a todos los efectos de acreditar este extremo, la proposición del licitador de haber presentado la solicitud de inscripción en dicho registro, siempre que dicha solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas. La acreditación de la solicitud de inscripción se llevará a cabo aportando el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y no haber recibido requerimiento de subsanación. Todo ello, de conformidad con el artículo 159.4 LCSP.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, en el procedimiento de referencia relativo al **LOTE 2**, se acuerda **admitir**, la proposición presentada por la mercantil **BITPROM INVESTMENTS, S.L.**; igualmente, se acuerda **requerir**, a las mercantiles: **CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA, S.L., GUNDIN DIEZ HNOS, S.A. y TOYO PUBLICIDAD GENERAL, S.L.**, la subsanación de la documentación descrita anteriormente.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de la única oferta admitida al



Ayuntamiento de Móstoles

procedimiento, emitido por la Técnico de Festejos, de la Concejalía de Educación y Festejos, y fechado digitalmente el 10 de octubre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

"La Técnico de Festejos emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para el contrato de servicio de gestión de la Cabalgata de Reyes a celebrar en Móstoles.

*En dicho informe se analiza la oferta presentada por la empresa **Trompecoco Ocio Familiar, S.L.** en el sobre número 2 (criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor), única empresa licitadora. En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en el punto 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), en el que se hace referencia a los criterios dependientes de un juicio de valor, con una valoración de 45 puntos, los criterios a valorar son los siguientes:*

(...)

*La empresa **Trompecoco Ocio Familiar, S.L.** presenta un dossier de 83 páginas en el que se incluye información pormenorizada de las carrozas, diferenciando los tronos reales de las carrozas de fantasía, con un total de 15 carrozas, en el que se incluyen especificaciones técnicas de cada una de ellas, medidas, materiales, iluminación, decoración... También incluye una descripción exhaustiva de cada uno de los pasacalles que propone, en consonancia con cada una de las carrozas propuestas. Por último, incluye también la propuesta de decoración de escenario para la recepción de los Reyes Magos al finalizar la Cabalgata. Todo ello con fotografías e imágenes descriptivas, tanto de las carrozas, los pasacalles como del escenario*

Teniendo en cuenta los criterios de valoración que se incluyen en el PCAP, los puntos otorgados a la empresa licitadora son los siguientes:

1) Volumetría de los elementos decorativos con respecto a las dimensiones de las carrozas y decoración de escenario (10 puntos).

Trompecoco Ocio Familiar, S.L. presenta unas carrozas donde el espacio se encuentra bien distribuido y los elementos decorativos se reparten de manera organizada, dando la posibilidad de adaptar los diferentes elementos para dar cabida a las 10 o 15 personas que irán subidas en cada carroza, lo que hace que sean adaptables a diferentes necesidades.

Por otro lado, en cuanto a la volumetría del escenario, incluye todo lo solicitado en el PCAP e incluye además unos arcos en la parte posterior, lo que le da más profundidad al escenario y equilibra toda la decoración.

*Sin embargo, en muchas de las carrozas, las medidas se atienen a las dimensiones mínimas exigidas en el PCAP por lo que no se le da la calificación de excelente, sino que se le da una calificación de **bueno y por tanto una puntuación de 5 puntos***

2) Colorido de las carrozas y decoración de escenario (10 puntos).

*La empresa **Trompecoco Ocio Familiar, S.L.** propone unas carrozas de colores vivos y llamativos y ofrece una amplia variedad de temáticas infantiles, que resultan atractivas para los niños.*

Como punto importante y especial, cabe destacar que incluye dos carrozas de seda y luz, cuyos elementos están formados por un esqueleto recubierto de tejido de seda translúcida e



Ayuntamiento de Móstoles

iluminación interior. Se valora muy positivamente estas carrozas, pues sus elementos son un valor añadido que hace que mejore de manera muy sustancial lo exigido.

En cuanto a la decoración del escenario, incluye elementos acordes a la temática y, según la fotografía aportada, de gran variedad de colorido ya que cada trono es de un color, diferenciando los tronos de cada uno de los reyes. Además hay otros elementos en el escenario, como buzones, un camello, un árbol de navidad y una, estrella de Oriente, lo que da al conjunto una gran variedad cromática.

Se considera que la propuesta mejora sustancialmente los requisitos exigidos, en el PCAP, sin llegar a la excelencia, por lo que se le da una calificación de **muy buena y una puntuación de 5 puntos**

3) Pasacalles (25 puntos).

El licitador presenta una extensa variedad de pasacalles. Todos son vistosos y coinciden con la temática de cada carroza a la que acompañan, como se pedía en el PCAP. Todos incluyen elementos de gran formato que consisten en plataformas con hinchables de entre 3 y 5 metros de alto.

Además, cada pasacalle cuenta con varios animadores disfrazados de acuerdo a la temática que representan a juego con la carroza.

El conjunto global de los pasacalles incorpora varias plataformas de gran formato y una cantidad considerable de actores/animadores.

En cuanto a la originalidad destaca el pasacalle “Aline y la diosa del cielo y la reina de las hadas”, al incorporar una gran bola transparente con un hada dentro y seres mitológicos de gran vistosidad. Por todo ello, consideramos que la oferta mejora sustancialmente los requisitos exigidos, por lo que se le da una calificación de **Excelente y una puntuación de 25**

Las puntuaciones obtenidas atendiendo a los distintos criterios dependientes de un juicio de valor, quedarían como se indican en el siguiente cuadro:

Empresa licitadora	Volumetría	Colorido	Pasacalles	Puntuación
Trompecoco Ocio Familiar, S.L.	5	5	25	35

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor), la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, hacerlo suyo con la puntuación de los criterios de juicio de valor que el mismo contiene y continuar con el procedimiento.

5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.

- En sesión pública



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, El Secretario de la Mesa, procede a la manifestación de las puntuaciones obtenidas por el único licitador admitido en los criterios que dependen de un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la única licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

▪ **TROMPECOCO OCIO FAMILIAR S.L.:**

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)

Precio: (en número) **209.965 €.**

I.V.A.: (en número) **44.092.65 €.**

CRITERIOS TÉCNICO-CUANTITATIVOS

1.- Aumento número de kilos de caramelos: (hasta 10 puntos)

¿El adjudicatario aporta al menos 10 kg de caramelos en los pasacalles? (marque la casilla correspondiente)

SI

NO

En caso afirmativo, ¿cuántos pasacalles llevarán la mejora de 10 kg de caramelos?

Nº de pasacalles con mejora de caramelos:

10

Puntos:

10

2.- Aportación de cañones de confeti: (hasta 10 puntos)

¿El adjudicatario aporta cañones de confeti en los pasacalles? (marque la casilla correspondiente)

SI

NO



Ayuntamiento de Móstoles

En caso afirmativo, ¿cuántos pasacalles llevarán la mejora de cañones de confeti?

Nº de pasacalles con mejora de confeti:

10

Puntos:

10

Visto el presupuesto base de licitación, la Mesa determina que la oferta no puede considerarse anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, comienza la valoración de la oferta y asignación de puntos conforme a la cláusula 15^a del PCAP con el siguiente resultado:

TROMPECOCO OCIO FAMILIAR S.L	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN JUICIO DE VALOR (SOBRE 2)	PUNTUACIÓN OBJETIVA EN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3)
	35 puntos	55 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN: 90 puntos		

Visto lo anterior, la Mesa de contratación, **acuerda** por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **TROMPECOCO OCIO FAMILIAR, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 15^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

6. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS EDIFICIOS DEL PIR 2022-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2024-131 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación



Ayuntamiento de Móstoles

del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **AT-SYMPRO SERVICE & PROJECTS, S.L (U.T.E.):** Documentación completa (Lote 1 y Lote 2).
2. **DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.:** Documentación completa (Lote 1 y Lote 2).
3. **DESARROLLO DE PROYECTOS NHEO, S.L.P.:** Documentación completa (Lote 2).

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **AT-SYMPRO SERVICE & PROJECTS, S.L (U.T.E.), DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.** y **DESARROLLO DE PROYECTOS NHEO, S.L.P.**

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. EXPTE. C/057/CON/2024-063.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula) emitido por el Director de Personal, de la Concejalía de RRHH, Hacienda y Presidencia, fechado digitalmente el 7 de octubre de 2024.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor se evague un nuevo informe técnico.

8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE



Ayuntamiento de Móstoles

VERIFICACIÓN DE LOS SONÓMETROS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2024-075.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las dos ofertas admitidas al procedimiento, emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 7 de octubre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación, figuran las siguientes ofertas económicas:

Precio de la licitación: 6.000 + 1.260 (21% IVA) = 7.260,00 € IVA incluido			
Empresas licitadoras	Proposición económica	IVA	TOTAL CON IVA
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.	2.400,00	504,00	2.904,00
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL	3.032,00	636,72	3.668,72

En base a las ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, los porcentajes de rebaja de las mismas respecto al precio de licitación serían los siguientes:

INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.	60%
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL	49,47%

(...)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.



Ayuntamiento de Móstoles

Analizada la oferta presentada por INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U., resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 2.400,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, al haber realizado dicha empresa la oferta económica más baja, la puntuación asignada es de **75 puntos**.

Mejoras a considerar:

- **Revisión anual preventiva**, previa a la verificación en el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. **NO SE OFRECE**.
- **Traslado de equipos**, que incluiría el desplazamiento de los mismos al taller y su devolución a dependencias de Policía Municipal, abarcando también el traslado y la recogida de los equipos del Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. **SI SE OFRECE (10 PUNTOS)**

La puntuación total asignada a la empresa INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U. es de **85 puntos**.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL

Analizada la oferta presentada por FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 3.032,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 2.400,00 €, correspondiente a la oferta más baja (INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.), la puntuación asignada es de **61,84 puntos**.

Mejoras a considerar:

- **Revisión anual preventiva**, previa a la verificación en el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. **NO SE OFRECE**.
- **Traslado de equipos**, que incluiría el desplazamiento de los mismos al taller y su devolución a dependencias de Policía Municipal, abarcando también el traslado y la recogida de los equipos del Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. **SI SE OFRECE (10 PUNTOS)**

La puntuación total asignada a la empresa FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL es de **71,84 puntos**.

4. RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Del análisis de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente valoración:



Ayuntamiento de Móstoles

Empresas licitadoras	Puntuación
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U	85
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL	71.84

5. REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

A los efectos de realizar una valoración adecuada de todas las ofertas presentadas en la Mesa de Contratación, para poder proceder a la posterior propuesta de adjudicación, se solicita desde la Mesa de Contratación, que se requiera a la empresa **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.**, de conformidad con lo estipulado en el art. 149 de la LCSP, al deducirse que la oferta presentada por dicha empresa pueda resultar anormal o desproporcionada, por lo que desde el Departamento de Contratación se requiere a dicha para que justifique su oferta en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación al respecto.

INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U. ha contestado al requerimiento al respecto ratificando su oferta presentada, manifestando haber tenido en cuenta para presentar su oferta los requisitos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que declara la viabilidad total de la oferta y su compromiso a que los trabajos objetos de la licitación se puedan ejecutar de forma satisfactoria por el organismo, al disponer la empresa de la debida capacidad técnica y económica para la prestación de los servicios ofertados, que no estarían por debajo de mercado ni restringirían la libre competencia. En las alegaciones de **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.**, se manifiesta:

- En la elaboración del presupuesto se han tenido en cuenta el respeto a la protección de empleo y las condiciones vigentes en los lugares en los que se va a realizar la prestación del servicio.
- Se justifica la rebaja de precio desglosando la ejecución del servicio por costes previstos e imprevistos, incluyendo los gastos de la ejecución de los trabajos de verificación, así como el salario bruto anual del ingeniero y del personal que va a realizar los trabajos.
- La empresa ha realizado un cálculo del coste de la calibración del equipo utilizado en las verificaciones, calculando el mismo en base a la hora de servicio, pudiendo de esta manera establecer de forma objetiva el valor económico real de la calibración.
- Respecto al coste relativo de la amortización de los equipos, para realizar los trabajos de verificación se emplea un banco de sonómetros, habiéndose calculado el coste de amortización en base a la vida útil de estos equipos.

En base a lo argumentado al respecto, se considera por parte del técnico responsable de la ejecución del contrato, que las alegaciones presentadas por **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.**, justifican que su oferta económica es viable.

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.U.**, al haberse justificado la aparente desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como **adjudicataria del contrato, por un importe de 2.400,00 € + 504,00 € I.V.A= 2.904,00 €**.



Ayuntamiento de Móstoles

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento; en tercer lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. OFERTA ECONÓMICA

Precio: (en letras) **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS**; (en número) **2.400,00 €**.

IVA: (en letras) **QUINIENTOS CUATRO EUROS**; (en número) **504,00 €**.

2. OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

2. A) Revisión anual preventiva, previa a la verificación en el Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos. (valoración total de 15 puntos). Las operaciones a realizar serían: Comprobación de funcionamiento y de posibles anomalías, verificación de sensores, ajuste de sensibilidad, comprobación de unidad de alimentación, limpieza externa.

X No se ofrece = VALORACION 0 PUNTOS.

Sí se ofrece = VALORACION 15 PUNTOS.

2.B) Traslado de equipos (valoración total de 10 puntos), que incluiría el desplazamiento de los mismos al taller y su devolución a dependencias de Policía Municipal, abarcando también el traslado y la recogida de los equipos del Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos.

No se ofrece VALORACION 0 PUNTOS.

X Sí se ofrece. VALORACION 10 PUNTOS.

9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIOMASA COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET DE MADERA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA CALORÍFICA A TRAVÉS DE LAS CALDERAS DE BIOMASA INSTALADAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-139.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 10 de octubre de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

"Con fecha 24 de septiembre de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº único (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), acordándose requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa al siguiente licitador:

1. D. ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 26 de septiembre de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

Dentro del plazo concedido, se constata que la mercantil D. ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES ha cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas, consistente en:

- *Aportar el Anexo II de modelo de declaración responsable múltiple conforme a la Cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas.*

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la ADMISIÓN de la proposición presentada por esta interesada.

En conclusión, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- 1. D. ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.**
- 2. D. ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES.”**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de



Ayuntamiento de Móstoles

Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por **D. ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES**.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula de las dos ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 9 de octubre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 100 puntos

1. PROPUESTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO DE PELLET A GRANEL: De 0 a 60 puntos

(…)

EMPRESA	PRECIO €/KG
ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.U.	0,2962
ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES	0,4100

La oferta económica presentada por la empresa ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.U. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 04 de octubre de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión, habiendo aportado justificación de su oferta en fecha 08 de octubre.

Señalar que el escrito de justificación remitido por la empresa no aporta estudio económico o documentación alguna para poder proceder al análisis de la oferta económica presentada. En base a los apartados que figuran en el requerimiento, la empresa aporta aclaraciones que no pueden considerarse una justificación, ya que la información facilitada no permite conocer si realmente existe viabilidad económica en base a los precios de suministro ofertados.

Visto lo anterior no resulta garantizada la prestación en los standares de calidad establecidos, por lo que se desestima la justificación presentada, manteniendo y confirmando la consideración de la oferta de la mercantil como baja anormal o desproporcionado, excluyéndose en consecuencia de la presente licitación.

EMPRESA	PRECIO €/KG	PUNTUACIÓN
ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES	0,4100	60,00

2. PROPUESTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO DE PELLET EN SACOS: De 0 a 40 puntos

(…)



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	PRECIO €/KG	PUNTUACIÓN
ENRIQUE EXPÓSTIO HUELVES	0,4200	40,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES

EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
ENRIQUE EXPÓSTIO HUELVES	60,00	40,00	100,00

Visto lo anterior, la empresa ENRIQUE EXPÓSTIO HUELVES ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, por un importe de adjudicación de **29.875,00 € + 6.273,75 € IVA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del presente, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, en el presente procedimiento, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la proposición presentada por la mercantil: **ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.U.**; en tercer lugar, la **adjudicación** en favor de las proposición presentada por el licitador **D. ENRIQUE EXPOSITO HUELVES**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1.- Oferta económica por el plazo de duración total del contrato. Precio ofertado expresado con dos decimales, suministro a granel:

Precio sin I.V.A.: (en letra) **CERO COMO CUARENTA Y UN EUROS**; (en número) **0,4100 €/KG.**

IVA: (en letra) **CERO COMA CERO OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS**; (en número) **0,0861 €/KG.**

2.- Oferta económica por el plazo de duración total del contrato. Precio ofertado expresado con dos decimales, suministro en sacos:

Precio sin I.V.A.: (en letra) **CERO COMO CUARENTA Y DOS EUROS**; (en número) **0,4200 €/KG.**

IVA: (en letra) **CERO COMA CERO OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS EUROS**; (en número) **0,0882 €/KG.**



Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:54 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.